



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2019-00278-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por WILSON TORRES GARCIA en contra de DORIS AMPARO PEÑA RESTREPO, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Por el mismo término se corre traslado de la solicitud de terminación del proceso elevada por la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 86

Hoy 28 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2008-0170

Código de verificación:

4dfc8da4ff072090eb98ec3e1ca1d6b200e067c6ebe5c104f431962daa5f9e5c

Documento generado en 27/05/2021 01:11:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>